



Intendencia de Prestadores

Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud
Unidad de Admisibilidad y Autorización

RESOLUCIÓN EXENTA IP/N° 1122

SANTIAGO, 25 OCT. 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1° y 2° del artículo 121 del DFL N° 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. N° 15, de 2007, de Salud; en la Ley N°19.880; y, lo instruido en las Circulares IP/N° 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/N°3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; la Circular Interna IP N°1, de 12 de febrero de 2013, sobre instrucciones sobre criterios para autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones; en la Resolución SS/N°1972, de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/N° 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) La Resolución Exenta IP/N°334, de 22 de septiembre de 2011, por la cual esta Intendencia autorizó el funcionamiento de la sociedad "**GCA SALUD LIMITADA**" como Entidad Acreditadora de prestadores institucionales de salud, cuyo representante legal es don **Marco Antonio Pérez Osorio**, entidad que se encuentra inscrita bajo el N°18 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;
- 3) Que mediante la presentación con ingreso N°18631, de 25 de septiembre de 2013, el representante legal de la entidad acreditadora antes señalada solicitó se autorice como Directora Subrogante de la misma a doña **Marcela Teresa Serrano Aguilar, de profesión enfermera, R.U.T. N°9.529.226-7**;
- 4) El Ordinario IP/N°2481, de 3 de octubre de 2013, mediante el cual se solicitan antecedentes adicionales a la peticionaria;
- 5) El formulario con N°1041188 de esta Superintendencia, de 16 de octubre de 2013, mediante el cual la solicitante acompaña los antecedentes adicionales requeridos en el Oficio antes referido;

6) El Informe Técnico, de fecha 16 de octubre de 2013, evacuado por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, EU Jasmina Awad Cerda;

CONSIDERANDO:

1° Que según el mérito del Informe Técnico referido en el N°4 de los Vistos precedentes, doña **Marcela Teresa Serrano Aguilar, de profesión enfermera, R.U.T. N°9.529.226-7**, reúne los requisitos reglamentarios de idoneidad y capacitación exigidos en los Artículos 10 y 12 del Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, para ejercer como Directora Técnica Subrogante de la entidad solicitante;

2° Que los antecedentes en que se funda la solicitud de incorporación de la antedicha profesional, constituyen documentación auténtica, así como se ha acreditado suficientemente la vinculación jurídica entre dicha profesional y la entidad solicitante para el ejercicio de la antedicha función;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1° **HA LUGAR** a la solicitud de designación de la profesional **Marcela Teresa Serrano Aguilar, de profesión enfermera, R.U.T. N°9.529.226-7**, en calidad de Directora Técnica Subrogante de la entidad acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**".

2° **MODIFÍQUESE** la inscripción que la entidad acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en el sentido señalado en el numeral anterior.

3° **PRACTÍQUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia la modificación de la inscripción ordenada en el numeral anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

4° **AGRÉGUESE** por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora "**GCA SALUD LIMITADA**" mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras. Sirva la presente resolución como suficiente instrucción al antedicho Funcionario Registrador.

5° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Maria Soledad Velásquez
MARIA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

[Signature]
BRH/HOG
Distribución:

- Representante Legal Entidad Acreditadora "GCA SALUD Ltda." (enviar correo electrónico y notificar por carta certificada)
- Jefe (S) del Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud IP
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- EU Jasmina Awad C. Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo, Funcionario Registrador (S) IP
- Abog. H. Ocampo G. Subdepto. de Gestión de Calidad en Salud IP
- Oficina de Partes
- Archivo